

Cruz de Guerra

Soldado Agustín Hernández (Caballero Mutilado).
Idem Policarpo Milla, id. id.
Idem Mariano Gascón, id. id.
Idem Francisco Val, id. id.

Cruz Roja del Mérito Militar

Soldado Alejandro Velasco Martín, del Primer Grupo de Escuadrones a pie del Regimiento Cazadores de Villarrobledo, Primeros de Caballería.

Idem Teodoro Pérez Díaz, del idem idem idem.

Idem Alberto Aedo Camarero, del idem idem idem.

Idem Constancio Alvarez García, del idem idem idem.

Idem Hilario Sánchez Contán, del idem idem idem.

Idem Benigno Fernández Peláez, del idem idem idem.

Idem Julián Collado Cuesta, del idem idem idem.

Idem Jacinto Torvejón Martínez, del idem idem idem.

Burgos, 17 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.

DAVILA

Retiros

ORDEN de 17 de mayo de 1939 pasando a la situación de retirado el Teniente Coronel de Infantería en reserva don Cástor Calviño Sabucedo.

Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 28 de junio de 1938, pasa a la situación de retirado el Teniente Coronel de Infantería en reserva, don Cástor Calviño Sabucedo, en cuya situación disfrutará, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 916,66 pesetas, más otras 50 como pensionista de Cruz de la Orden Militar de San Hermenegildo.

Ambas cantidades deberán serle satisfechas a partir de primero de julio de 1938 por la Delegación de Hacienda de Barcelona, por fijar su residencia en Manresa.

Burgos, 17 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.

DAVILA

Señalamiento de haber pasivo

ORDEN de 15 de mayo de 1939 señalando haber pasivo al Comandante de Infantería don Antonio Almazán Abudo.

Por haber pasado a la situación

de retirado, por Orden de 12 de mayo de 1938 (B. O. núm. 569), el Comandante de Infantería don Antonio Almazán Abudo disfrutará, con carácter provisional, en la expresada situación, por contar más de 32 años de servicios con abonos, el haber pasivo mensual de 450 pesetas correspondiente al 72 por ciento del disfrutado durante los dos años anteriores a la fecha de su baja.

Dicha cantidad deberá serle satisfecha a partir de primero de junio de 1938, por la Depositaria especial de Hacienda de Melilla, en cuya población fija su residencia.

Burgos, 15 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.

DAVILA

ORDEN de 15 de mayo de 1939 señalando haber pasivo al Comandante de Infantería don Manuel Escribano Román.

Por haber pasado a la situación de retirado, por Orden de 30 de marzo último (B. O. núm. 92), el Comandante de Infantería don Manuel Escribano Román, disfrutará, con carácter provisional, en la expresada situación, por contar más de 33 años de servicios con abonos, el haber pasivo mensual de 585 pesetas correspondiente al 78 por ciento del mayor sueldo disfrutado durante los dos años anteriores a la fecha de su baja.

Dicha cantidad deberá serle satisfecha a partir de primero de abril último, por la Delegación de Hacienda de Las Palmas, en cuya población fija su residencia.

Burgos, 15 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.

DAVILA

Marina

Medalla Militar

ORDEN de 10 de mayo de 1939 concediendo la Medalla Militar al Teniente de Navío D. Manuel de Mora-Figueroa.

S. E. el Generalísimo ha tenido a bien conceder la Medalla Militar al Teniente de Navío D. Manuel de Mora-Figueroa y Gómez Imaz, por los méritos que a continuación se expresan:

Méritos que se citan

Este Capitán, como Jefe del

Tercio de Falange de Cádiz (constituido por dos Banderas y una Centuria de ametralladoras), tuvo un brillante comportamiento desde el inicio del Movimiento Nacional, culminando su actuación en el ciclo de operaciones realizadas en el mes de marzo de 1937 sobre Villanueva del Duque en donde el día 6 del citado mes y constituyendo la vanguardia de la Columna del Teniente Coronel Alvarez Rementaria, desalojó al enemigo de sus posiciones, a pesar de la gran resistencia que oponía, persiguiéndole nueve kilómetros y recogiendo una ametralladora, sus sirvientes y otros prisioneros; el 9 del mismo mes, con sus fuerzas también en vanguardia y bajo intenso fuego de artillería y ametralladoras, rompió el frente enemigo, haciéndole numerosos muertos y heridos, recogiendo gran cantidad de fusiles, municiones y otros pertrechos de guerra, habiéndole causado tal quebranto que pudo ocuparse al día siguiente el pueblo de Villanueva del Duque y las trincheras que lo defendían; durante los días 11 y 12 del mismo mes conservó, sin ceder un palmo de terreno, todas las posiciones ocupadas, que fueron objeto de un intenso contraataque enemigo con artillería de grueso calibre, morteros, lanzaminas, bombas de mano y fusilería, rechazando todos los intentos realizados y soportando al mismo tiempo los rigores del frío y la lluvia que no le impedían acudir a los sitios de mayor peligro, demostrando un alto espíritu militar que supo inculcar y mantener en su tropa.

Burgos, 10 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.

DAVILA.

Subsecretaría del Ejército

Antigüedades

ORDEN de 15 de mayo de 1939 asignando antigüedad y puesto en el empleo que desempeña al Coronel de Artillería don Antonio Sagardia Ramos y otros Jefes y Oficiales.

En virtud de lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Defen-